Nota UOC3 Nº 70/2023

Asunción, 08 de marzo de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la DNCP a través de sicp@dncp.gov.py que guarda relación con el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para la Obra "DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" con I.D. 407551

NOTA CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION de fecha 03/03/2023 - ID 407551 - DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Capacidad Financiera: observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: conforme a la nota anterior se ha modificado el criterio, por lo que solicitamos se indique en qué punto seria la limitante.

2. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Capacidad en materia de personal: observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Capacidad en materia de equipos: observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: si bien la DNCP considera limitante/excluyente el requisito de la solicitud de cierto año de fabricación de la maquinaria, podemos asegurar que en todos los procesos ya publicados, dicho requisito no fue siquiera motivo de consultas, por lo que solicitamos en todo caso nos indiquen en que podría afectar cierto requisito, es importante mencionar que la Convocante bajo su exclusiva responsabilidad redacta los requisitos que puedan ser verificables y/o comprobables a la hora de realizar el análisis de las ofertas.
Con relación a la capacidad en materia de personal: dichos requisitos son mínimos y no podrían resultar limitante, atendiendo a que las empresas que se dedican al rubro cuentan en su plantel con los profesionales y/o técnicos para afrontar la obra, por lo que esta convocante se mantiene en tales requisitos, a fin de salvaguardar los intereses que priman en base a la envergadura del proyecto.

Se solicita respetuosamente la aceptación de dicho requisito, y en caso de que surjan consultas de potenciales oferentes se someterá a análisis para su modificación si así lo amerita.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N°3

3. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Experiencia específica en obras: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: reiteramos, se adjunta justificación técnica del área responsable del proyecto según memo DI N° 20/2023

4. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: se solicita establecer plazo de forma clara/precisa a modo de determinar la cobertura de la vigencia del contrato.

Respuesta: se establece en el PBC conforme al ID publicado N° 415.712

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva.

5. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Nota de Justificación de anticipo: Se consulta a la convocante a que lotes de refiere, teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación del proceso en particular es por el total, además se solicita ampliar la justificación, es decir en que se invertirá el anticipo.

Respuesta: con relación a este punto, se aclara que fue un error involuntario mencionar en la Nota de Justificación de anticipo la frase "del monto total de cada lote", se corrige y se remite nuevamente la Nota de Justificación.

Con relación a la inversión del Anticipo, la misma deberá ser completada por la empresa adjudicada conforme se establece en el Formulario N° 13 – del PBC estándar aprobado por la DNCP.

FORMULARIO 13 - PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

Solicitud de Pago de Anticipo: Se solicita indicar que también se dará cumplimento a lo establecido en la circular DNCP N° 02/2023.

Respuesta: conforme a la NOTA DE JUSTIFICACION DE ANTICIPO, se aclara en la misma que dicho beneficio será para todo tipo de empresa y no solo para las MYPIMES.

PBC: Requisitos de carácter ambiental - CPS: Se solicita completar conforme al instructivo PBC estándar – modificado conforme al PBC estándar y según ID´s publicados en el portal: 422.285. 421421, 415.712.
Además, la obligación citada para la contratista se consulta si corresponde: dicha descripción solo se refiere a indicaciones de cómo se procederá para el cumplimiento de los requisitos de carácter ambiental, no constituye una limitante.

PBC: Plazo de ejecución: Se solicita completar conforme al instructivo PBC estándar.
Respuesta: el mismo se encuentra conforme al PBC estándar, ya que en la misma establecen ejemplos de ciertas aprobaciones y/o autorizaciones aparte de la que la obra será entregada de manera TOTAL. Ejemplo: ID publicados: 415712, 421414, 421421.

16. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: Haga clic aquí para escribir texto.

[En este apartado la convocante deberá indicar cómo será la entrega de la zona de obras, es decir, si la misma será total o parcial; además, indicar si requerirá otras autorizaciones y aprobaciones que la contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej.: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera. En caso de no establecer otras condiciones adicionales, se deberá indicar que No Aplica.

6. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: Dictamen de precios referenciales: El archivo remitido por la convocante se encuentra dañado, se solicita la remisión nuevamente del documento con los respectivos antecedentes.
Respuesta: se remite nuevamente las documentaciones requeridas.

7. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Situación: Publicaciones periodísticas
Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".
Comentario: Modelo de publicación: Observamos que los datos establecidos son insuficientes, no se ajustan a lo indicado en la normativa vigente y además se solicita actualizar las normativas, ejemplo: el art. 40 de la Ley N° 2021/03 se encuentra modificado.
Respuesta: se remite el modelo de publicación actualizado.

Por todo lo expuesto solicitamos el levantamiento del estado de retención y la publicación del presente llamado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes del proceso licitatorio.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción